



ACTA DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN Y EXCLUSIONES DEL CONTRATO “SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD OT. EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000014”

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. SEGUNDA CONVOCATORIA PERTE CICLO DEL AGUA ORDEN TED/919/2023. PROYECTO AGUA DIGITAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA -IRUÑERRIKO UR DIGITALA (ADUR) Nº EXPEDIENTE PCAUII00190

Pamplona, 6 de octubre de 2025

Con fecha 3 de julio de 2025 el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro, implantación, mantenimiento y evolución de una solución de ciberseguridad OT. Expediente 2025/SCON-AIU/000014”.

Para ello se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 202.000,00 € IVA excluido desglosado de la siguiente manera:

Lote 1 - Suministro software.

El valor estimado e importe de licitación del lote 1 ascienden a 81.000,00 € IVA excluido.

Lote 2: Servicios profesionales.

El valor estimado e importe de licitación del lote 2 ascienden a 121.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de julio de 2025, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Lote 1	S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.
	Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U.
	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.
	Thales S21 SEC España S.A.U.
Lote 2	S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.
	Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U.
	Thales S21 SEC España S.A.U.

Con fecha 30 de julio de 2025, se procedió a la apertura del Sobre A - Documentación administrativa, y previa comprobación de la documentación, a la admisión en el lote 1 de la licitación a las empresas S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U., Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y Thales S21 SEC España S.A.U. y en el lote 2 de la licitación a las empresas S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U., Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U. y Thales S21 SEC España S.A.U.

En consecuencia, se ha procedido a la firma del DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) por todos los participantes en la licitación y se ha obtenido el informe de riesgo de conflicto de interés realizado por MINERVA que ha concluido: “Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”.

Siendo las 15:40 horas del 27 de agosto de 2025, por la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura del Sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor.

Se procede a la valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor por los miembros de la Mesa de Contratación, que forman parte del Departamento que propone la presente licitación, y se constata que la oferta presentada por Shothis para el Lote 2 no cumple con el contenido y requisitos mínimos exigidos en el pliego, mediante el informe que se acompaña de 26 de septiembre de 2025, fundamentado en que: *“La ausencia de integración con el SIEM corporativo invalida la propuesta de Sothis. Se considera un incumplimiento esencial que por sí solo justifica la exclusión de la oferta del proceso de valoración técnica, al no cumplir los requisitos mínimos exigidos por el pliego.”*

Respecto al resto de licitadores, la valoración ha sido realizada en los informes técnicos de fecha 26 de septiembre de 2025 del Director de Tecnologías de la Información con el siguiente resultado:

Lote 1 - Suministro software.

Nº	Documento solicitado	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	Thales S21 SEC España S.A.U.	S2Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.	Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U.
1	Facilidades en el proceso de entrega y activación de licencias (5 puntos)	5	4	3	3
2	Valor añadido asociado a la entrega del suministro (5 puntos)	3	5	1	4
3	Propuesta de gestión logística y administrativa del suministro (5 puntos)	5	5	4	3
TOTAL		13	14	8	10

El pliego regulador del contrato establece que: *“Resultarán automáticamente eliminadas las propuestas que no obtengan un mínimo de 10 puntos de la valoración de los criterios no valorables automáticamente de la memoria técnica.”*. La oferta de S2Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. para el lote 1 no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en el pliego, por lo que procede su exclusión.

Lote 2 - Servicios profesionales

Nº	Documento solicitado	Thales S21 SEC España S.A.U.	S2Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.
1	Solución técnica	9	4
2	Plan de trabajo y cronograma de implantación	11	6
3	Plan de formación y transferencia de conocimiento	4	4
4	Plan de soporte y mantenimiento	13	14
5	Plan de evolución	9	8
6	Equipo de trabajo propuesto	14	8
TOTAL		60	44

En el pliego regulador del contrato se prevé que: *“Resultarán automáticamente eliminadas las propuestas que no obtengan un mínimo de 50 puntos de la valoración de los criterios no valorables automáticamente de la memoria técnica.”*. A su vista procede la exclusión de la oferta de S2Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. para el lote 2 por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el pliego.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. VALIDAR los Informes de valoración técnica emitidos por el Director de Tecnologías de la Información para el contrato “Suministro, implantación, mantenimiento y evolución de una solución de ciberseguridad OT. Expediente 2025/SCON-AIU/000014” de fecha 26 de septiembre de 2025.

2. EXCLUIR del procedimiento de contratación de “Suministro, implantación, mantenimiento y evolución de una solución de ciberseguridad OT. Expediente 2025/SCON-AIU/000014” a la empresa Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U del Lote 2, por no cumplir un requerimiento esencial contemplado en el pliego regulador, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 26 de septiembre emitido por el Director de Tecnologías de la Información.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo, junto con el informe técnico de 26 de septiembre, a Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U., indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.
4. EXCLUIR las ofertas presentadas por S2Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. para los Lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación del contrato “Suministro, implantación, mantenimiento y evolución de una solución de ciberseguridad OT. Expediente 2025/SCON-AIU/000014” por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el pliego, de conformidad con los informes de 26 de septiembre emitidos por el Director de Tecnologías de la Información.
5. NOTIFICAR el presente acuerdo, junto con los informes técnicos de 26 de septiembre de valoración de los Lotes 1 y 2, a S2Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U., indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la Información

Amaya Gamba de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zargüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras